DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2018-00695
DESPACHO COMISORIO No.	DCOECM-0222AV-109
RADICADO ALCALDÍA:	20225710065882
DEMANDANTE:	LUZ STELLA LONDOÑO NIETO
DEMANDADO:	ÁLVARO ANGULO CADENA
JUZGADO:	09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en citación anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaría *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que habiéndose citado por segunda vez al apoderado interesado, ha transcurrido un tiempo prudencial sin que haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la comisión designada.

En consideración de las razones expuestas, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. DCOECM-0222AV-109 procedente del Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00695 cuya finalidad era adelantar diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado que se encuentren ubicados en la Carrera 93 A No. 58 A -21 de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico
C.C. 1.018.403.529